

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

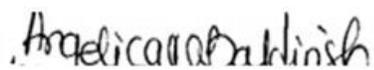
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL.

DEMANDANTE: LILIA MARIA AMBRAD GHISAYS

DEMANDADO: COLPENSIONES

RAD: 2016-00114

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado electrónico en Secretaría, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el pasado 24 de Agosto de 2022. Hoy Veintiséis (26) de Agosto de 2022, a las 8 a.m.



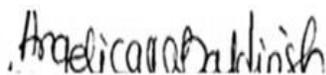
ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

Desfijado:

Hoy Veintiséis (26) de Agosto de 2022, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

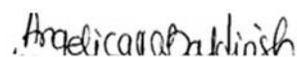
TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ISMAEL MANUEL CORRO ZARZA

DEMANDADO: SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA
RAD. 2021-00065

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 de la Ley 2213 de 2022, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de Recurso de Reposición de fecha 25 de Agosto de 2022 presentado por la apoderada de la demandada contra el auto de fecha 12 de Julio de 2022, que entre otros, admite la demanda. Veintiséis (26) de Agosto de 2022, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Veintiséis (26) de Agosto de 2022, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes escrito de Reposición de fecha 25 de Agosto de 2022 presentado por la apoderada de la demandada contra el auto de fecha 12 de Julio de 2022, que entre otros, admite la demanda



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición](#)